Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA SAJPD-06-2023

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERALI. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	06-2023
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	1 de agosto 2023

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez

Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez

Suplente: Angie Calderón Chaves

Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo

Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán

Sra. Lisbeth Vargas Salazar

Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez

Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López

Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano

Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins

Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez

Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector

Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo

Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión

Institucional de Empleabilidad

Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jeréz Soto y

Sra. Yexinia Zúñiga Martínez

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro

Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información

Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales

Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar

Sra. Ana Barboza Monge

Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero

Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega

Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante

Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez

Suplente: Sra. Karla Leiva Canales

Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro

Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo

Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga

Suplente : Sr. Kennette Villalobos León

Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González

Suplente: Jeremy Eduarte Alemán

Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero

Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta SAJPD-05-2023 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Las observaciones fueron incorporadas.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-05-2023 por las personas presentes en esa sesión.

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 15 de junio de 2023 16:16

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jesús Ramírez Quirós <jramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra María Pereira Retana <spereira@Poder-Judicial.go.cr>; Alexis Vargas Soto <avargass@Poder-Judicial.go.cr>; Songhay White Curling <swhite@Poder-Judicial.go.cr> **CC:** Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; William Aragón Garita <waragon@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez <ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <eccilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Carmen Chang Ku <cchang@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Invitación modelo de atención / Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Importancia: Alta

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Muy respetuosamente me permito reiterar el correo infra, con la finalidad de conocer si tienen posibilidad de acompañar a la Contraloría de Servicios en la reunión prevista para el <u>viernes 23 de</u> <u>junio en un horario de 9:00 a.m. a 11:00.</u>, de no ser posible participar, rogamos se valore la posibilidad de designar a alguna persona en su representación.

La invitación ya está realizada por medio de la plataforma Teams. Les detallo el link de Acceso.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_YThiMmQ00DYtYTA2My00YzBmLTk0ZjAtOGJkN2QxM2RjYzVm%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%2239444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7%22%2c%22Oid%22%3a%225d0a5646-4a4f-4b09-8f03-d0234bec61c5%22%7d

Agradezco la atención,

De: Angie Calderón Chaves acalderonc@Poder-Judicial.go.cr

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 10:01

Para: Damaris Vargas Vásquez <<u>dvargas@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Rafael Segura Bonilla <<u>rsegurab@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Jesús Ramírez Quirós <<u>irramirez@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Gerardo Rubén Alfaro Vargas <<u>galfarova@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Sara Castillo Vargas <<u>scastillov@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Sandra María Pereira Retana <<u>spereira@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Alexis Vargas Soto <<u>avargass@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Songhay White Curling <<u>swhite@Poder-Judicial.go.cr>;</u> Xinia Fernández Vargas <<u>xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr></u> Judicial.go.cr>

Cc: Melissa Benavides Víquez < mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia López Vásquez < slopez@Poder-Judicial.go.cr>; Lísber Johan Ferrán Avendaño < lferran@Poder-Judicial.go.cr>; William Aragón Garita < waragon@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez < ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Francella Priscilla Ortiz Retana < fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza < ymarchena@Poder-

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<u>Judicial.go.cr</u>>; Estefani Maria Ceciliano Segura <<u>eccecilianos@Poder-Judicial.go.cr</u>>; Carmen Chang Ku <<u>cchang@Poder-Judicial.go.cr</u>>; Angie Calderón Chaves <<u>acalderonc@Poder-Judicial.go.cr</u>> **Asunto:** Invitación modelo de atención / Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones superiores, me permito muy respetuosamente hacer de su estimable conocimiento que la Contraloría de Servicios como parte del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 tiene a cargo el proyecto "Modelo Integral de Atención en el Público en el Poder Judicial", el cual responde a la necesidad de contar con un modelo de atención formal, ya que en la actualidad se carece de uno, generando diferencias en el trato hacia las personas usuarias, así como distintos abordajes en su atención por parte de las personas servidoras judiciales.

La etapa diagnóstica del proyecto inició en el 2019 y finalizó en el 2021, con el análisis de una serie de instrumentos que permitieron recolectar datos de las personas usuarias, servidoras judiciales destacadas en la atención al público, jefaturas de oficinas y especialistas técnicos de la institución. Como segunda etapa del proyecto en el 2022 se desarrollaron a través de un proceso de co-creación 13 talleres donde participaron más de 100 personas usuarias internas y externas con representación en todas las provincias del país.

Actualmente se encuentran en una fase de validación de aquellas acciones identificadas a desarrollar, que permitan alcanzar los objetivos propuestos para la mejora continua en la atención y el trato a la persona usuaria del Poder Judicial.

Es por lo anterior, que se ha previsto una sesión de trabajo con representantes de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia, para el viernes 23 de junio, de manera virtual, por medio de la Plataforma Teams, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., de manera que extendemos cordial invitación para que, en su calidad de coordinador y coordinadora de las diferentes Subcomisiones valoren acompañarnos en esta importante actividad.

En caso no de ser posible para ustedes, considerando sus múltiples ocupaciones, rogamos se valore la designación de <u>una o dos personas máximo en su representación,</u> de manera que podamos apoyar a la Contraloría en este proceso de validación.

Les adjunto el documento que nos ha compartido la Contraloría, para que previo a la sesión tenga la posibilidad de revisarlo.

Les detallo el link de acceso a la reunión.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_YThiMmQ00DYtYTA2My00YzBmLTk0ZjAtOGJkN2QxM2RjYzVm%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%2239444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7%22%2c%22Oid%22%3a%225d0a5646-4a4f-4b09-8f03-d0234bec61c5%22%7d

**Mucho agradeceré la confirmación de la asistencia a los correos de Estefani Ceciliano Segura: ececilianos@poder-judicial.go.cr con copia al correo de la suscrita: acalderonc@poder-judicial.go.cr



<u>Se acordó</u>: **1.** Tener por conocida la información remitida por la Contraloría de Servicios donde se comunica que, como parte del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 tiene a cargo el proyecto "Modelo Integral de

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Atención en el Público en el Poder Judicial", cuya etapa diagnóstica inició en el 2019 y finalizó en el 2021, con el análisis de una serie de instrumentos que permitieron recolectar datos de las personas usuarias, servidoras judiciales destacadas en la atención al público, jefaturas de oficinas y especialistas técnicos de la institución. Como segunda etapa del proyecto en el 2022 se desarrollaron a través de un proceso de cocreación 13 talleres donde participaron más de 100 personas usuarias internas y externas con representación en todas las provincias del país. Además, la invitación enviada para participar en la actividad programada con ocasión de la fase de validación de aquellas acciones identificadas, que permitan alcanzar los objetivos propuestos para la mejora continua en la atención y el trato a la persona usuaria del Poder Judicial, con representantes de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia, para el viernes 23 de junio, de manera virtual, por medio de la Plataforma Teams, en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. 2. Comunicar a la Contraloría de Servicios la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en apoyar en el proceso de construcción del Proyecto, a fin de garantizar la inclusión de la población con discapacidad en el proceso y que se garantice el cumplimiento institucional de sus derechos. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo a la Contraloría de Servicios y a la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTICULO III

La Subcomisión de Acceso a Justicia de Persona con Discapacidad en sesión virtual del 04 de mayo del 2023, tomó el siguiente acuerdo: "1. Tener por conocido el informe de la señora Ana Lucía Vásquez Rivera del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, acerca de las acciones de coordinación realizadas con el Asesor en comunicación de Conapdis, Lic. Santiago Blanco Zúñiga, e indicación de que la firma de correo que están usando algunas personas no es accesible por la forma en que está incluyendo en el sistema, así como el tutorial de la forma correcta de hacerlo, no es necesario hacer las firmas otra vez, se trata de la forma en que se incluyen en el sistema-pueden verlo en el tutorial- y " nos insta, en concordancia con la legislación vigente, para que se pueda generar una acción para que las imágenes de firmas del personal de Poder Judicial sean accesibles". 2. Instar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación atender la situación expuesta por la señora Vásquez Rivera. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la señora Vásquez y a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación."

El 22 de junio de 2023 la DTIC remitió el siguiente comunicado que contiene los Oficios 1014-DTIC-2023 y 1216-DTIC-2023 a la Unidad de Acceso a la Justicia, con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:



Se acordó: 1. Tener por conocidos los Oficios 1014-DTCI-2023 y 1216-DTIC-2023 emitidos por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, con ocasión del Oficio CACC-380-2023, donde se les comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Persona con Discapacidad en sesión virtual del 04 de mayo del 2023, donde se informa que se realizó un análisis de la situación actual de algunas firmas utilizadas en cuentas de correo institucional y se procedió a validar que: a) Existen cuentas de usuario donde el empleado no ha definido una firma de correo, por lo que se recomienda emitir una política institucional para solicitar a los empleados la creación y utilización de una firma institucional con elementos de accesibilidad, b) Existen cuentas de personas usuarias donde la firma de correo está establecida como una imagen sin texto alternativo, lo que limita la accesibilidad de su contenido a personas con necesidades especiales; c) Existen cuentas de correo donde la firma de correo se estableció utilizando un código HTML, el cual no cuenta con elementos de accesibilidad establecido para sus diferentes componentes, lo que limita la accesibilidad de su contenido a

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

personas con necesidades especiales. Se agrega, la oficina de Artes Gráficas ha colaborado con la creación de imágenes específicas para diferentes oficinas administrativas, Dirección Ejecutiva, así como sus dependencias y algunos Juzgados que han solicitado la colaboración de creación de imágenes que son utilizadas como firmas de correos electrónicos, pero no se han girado instrucciones para el manejo de accesibilidad; d) Existen oficinas como el Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público que manejan plantillas de imágenes propias donde Artes Gráficas no ha ofrecido colaboración; e) La posibilidad de un usuario para establecer la firma en el correo, así como la accesibilidad, depende de los conocimientos técnicos y habilidades para investigar posibles soluciones que permitan crear y establecer un elemento de este tipo; f) La posibilidad de escoger entre una firma en formato HTML y una firma montada sobre una imagen contiene ventajas y desventajas según exponen. 2. En atención a las recomendaciones de la DTIC y a las advertencias técnicas del CONAPDIS de que la firma de correo que están usando algunas personas en el Poder Judicial no es accesible por la forma en que está incluyendo en el sistema, con el objetivo de que los servicios que ofrece el Poder Judicial a las personas con discapacidad garanticen los derechos de esa población y, generar una acción para que las imágenes de firmas del personal de Poder Judicial sean accesibles, se solicita al Consejo Superior valorar disponer: a) La creación de un grupo de trabajo para definir las características técnicas de accesibilidad que debe contener una firma de correo electrónico, así como lineamientos generales sobre la firma; que, salvo mejor criterio del Consejo, estaría integrado por personas representantes de la DTIC, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asesoría del CONAPDIS; b) Definir quién es el ente encargado de crear las imágenes, ya sea por oficina o a nivel institucional; c) Disponer el uso de las firmas en formato imagen, dado que es lo más simple para las personas usuarias, tanto para su inclusión dentro del correo, como para atender el requerimiento de accesibilidad mediante la inclusión del texto alternativo; d) Disponer la creación de material audio visual y documentos explicativos para la definición de firmas de correo electrónico mediante el uso de imágenes que incluyan pasos para la configuración de la accesibilidad como tal; y disponer la publicación de ese material en el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Discapacidad, para la consulta y uso de la población judicial o externa; e) Establecer una campaña de concientización para el uso de estas firmas y la importancia del establecimiento de uso de elementos accesibles en el correo electrónico. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación y la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTICULO IV

La señora Gabriela Rodríguez Hernández remitió el siguiente comunicado:

De: Gabriela Rodríguez Hernández < grodriguez@unfpa.org>

Enviado el: viernes, 23 de junio de 2023 12:33

CC: Juan Luis Bermúdez < jbermudez@unfpa.org>; Evelyn Duran < duran@unfpa.org>; José Carlos Jiménez

Alpízar < jcjimenez@rree.go.cr>

Asunto: Materiales informativos - Caso Guevara Díaz vs Costa Rica

Reciban un cordial saludo de parte de UNFPA Costa Rica.

Muchas gracias por su interés en el evento: "Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica", realizado el pasado miércoles en Cancillería.

Adjunto los materiales producidos por UNFPA y Cancillería para dar a conocer el el caso Guevara Díaz vs Costa Rica, y que fueron presentados el miércoles.

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Nuestra idea es que esta sentencia se dé a conocer lo más posible, así que agradecemos si los pueden compartir en sus redes sociales y por cualquier otro medio. Sería super bueno si nos pueden etiquetar (@UNFPACostaRica (TW e IG), en Facebook como unfpacr), para darle seguimiento.

Esta es la carpeta con materiales para descarga y algunas fotos del evento:

https://drive.google.com/drive/folders/1dBYy14p-mHn7zsziHZnTyYnyxaHV9inl?usp=sharing

También hemos creado una página en la web de UNFPA donde se puede consultar todo:

https://costarica.unfpa.org/es/inclusion-empleo-publico-personas-discapacidad.

El video está en nuestro canal de youtube: https://youtu.be/kJc 8Mr0fFE

El comunicado de prensa está adjunto.

Como sabrán, en el evento se contó con la presencia de Luis Fernando Guevara Díaz y su hermana, quienes acudieron a casi un año de que la Corte IDH dictara sentencia a su favor. Fue muy emotivo tenerles presentes. Esta es una foto grupal donde Luis Fernando aparece al centro y su hermana a la izquierda (sentados). A su derecha Denisse Ballesteros Ortega, Secretaria General del Sindicato del Ministerio de Hacienda quién dio unas palabras en nombre de Luis Fernando.



También aparecen en el foto Juan Luis Bermúdez, Jefe de UNFPA; funcionarios de Cancillería incluyendo a Natalia Córdoba Ulate, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Vicepresidenta del Poder Judicial; Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes y Gabriela Pacheco Arias, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La transmisión del evento está disponible en: https://fb.watch/li900yOaMt/

Muchísimas gracias por su apoyo y quedamos a la orden para cualquier cosa que necesiten.

Saludos cordiales,

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Consultora en Comunicación Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA Costa Rica Tel. (506) 8706-5171





















Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial





Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: viernes, 23 de junio de 2023 14:56

Para: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes

<rmata@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr> **Asunto:** RV: Materiales informativos - Caso Guevara Díaz vs Costa Rica

Estimado don Roger:

Reciba un atento saludo. Le comunico que el miércoles pasado me invitaron de la Cancillería a la actividad organizada para dar a conocer el caso Guevara Díaz vs Costa Rica. El Fondo de Población de las Naciones Unidas me compartió los materiales producidos por UNFPA y la Cancillería con el objetivo de que esa sentencia se dé a conocer lo más posible. Solicitan se valore la posibilidad de compartir en las redes sociales institucionales y por otros medios. En ese caso piden si se les puede etiquetar (@UNFPACostaRica (TW e IG), en Facebook como unfpacr), para darle seguimiento.

Esta es la carpeta con materiales para descarga y algunas fotos del evento:

https://drive.google.com/drive/folders/1dBYy14p-mHn7zsziHZnTyYnyxaHV9inl?usp=sharing

También hemos creado una página en la web de UNFPA donde se puede consultar todo:

https://costarica.unfpa.org/es/inclusion-empleo-publico-personas-discapacidad.

Traslado para su conocimiento y valoración la gestión en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

El Despacho de la Presidencia remitió el siguiente comunicado:

De: Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 10:28

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-

Judicial.go.cr>

CC: Jorge David Morales Ramírez <jmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: DP-394-2023 || video caso "Guevara Díaz vs Costa Rica"

Estimado don Jorge

Estimada doña Damaris

Remito adjunto para su conocimiento y fines consiguientes el oficio DP-394-2023, relativo al material audiovisual en el marco del caso "Guevara Díaz vs Costa Rica".

Atentamente,

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Gabriela Rodríguez Hernández, Consultora en Comunicación del Fondo de Población de las Naciones Unidas de UNFPA Costa Rica, relacionado con el evento: "Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica", realizado por la Cancillería, y la remisión de los materiales producidos por UNFPA y Cancillería para dar a conocer el caso Guevara Díaz vs Costa Rica, con especial solicitud de que se divulgue esa información. **2.** Tener por planteada solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad al Despacho de la Presidencia para que se divulgue la información referida. **3.** Instar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional socialice en intranet la información facilitada por la Cancillería y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras formas institucionales de comunicación. En lo posible, etiquetar (@UNFPACostaRica (TW e IG), en Facebook como unfpacr), para darle seguimiento. **4.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

ARTICULO V

El 30 de junio de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 5852-2023, de 30 de junio de 2023, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión Nº 54-2023 celebrada el 29 de junio del 2023, artículo LXIX donde se tuvo por rendido el Oficio número 618-PLA-PP-2023 del 27 de junio del 2023, que contiene los resultados del primer seguimiento 2023 y se acogen las parcialmente sus recomendaciones, entre ellas, el deber de las Oficinas líderes o responsables de proyectos estratégicos, las personas líderes de proyecto, entre otros, incluyendo a la Comisión de Acceso a la Justicia, aplicar las recomendaciones indicadas en el oficio en referencia. Además, se aprueban los permisos con goce de salario asociados a proyectos estratégicos. 2. Instar al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad atender lo indicado por el Consejo Superior. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al señor Picado Gamboa y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTICULO VI

El 4 de julio de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el siguiente comunicado enviado por la jueza María Ester Vargas Monge a la Administración Regional de Goicoechea, que es una solicitud para ser conocida ante el Consejo de la Administración:







Carnet Conapdis.pdf



Administración.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado electrónico enviado por la jueza María Ester Vargas Monge el 4 de julio de 2023 a la Administración Regional de Goicoechea con copia a la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad; la Unidad de Acceso a la Justicia; y al señor Miguel Gutiérrez Fernández, para ser conocida por la Administración Regional, vinculada con: a) solicitud de parqueo en el sótano que reúna las condiciones mínimas legales, en su condición de persona con discapacidad; b) autorización para contar con facilidades como un microondas y un mini refrigerador. Además, se hace la indicación de que, de no acogerse lo solicitado, se traslade al Consejo de Administración. 2. Comuníquese este acuerdo a la jueza María Ester Vargas Monge, Administración Regional de Goicoechea y la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTICULO VII

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado el 3 de julio de 2023:

"Estimadas señoras, Estimados señores,

Atendiendo indicaciones del Magistrado Luis Guillermo Rivas, Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, me permito enviarle adjunto Cuestionario sobre los Avances en la Implementación y Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en consulta de parte de la Comisión de Seguimiento de las 100 reglas de Brasilia de la Cumbre.

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El cuestionario tiene como objetivo documentar el progreso, tendencia, proyectos y buenas prácticas ejecutadas a nivel interno en cada Poder Judicial, por tanto, con los insumos que se brinden, se elaborará un diagnóstico que será parte del Informe de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia a presentarse en la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre en la República del Perú.

Como plazo para responder el Cuestionario, es hasta el 17 de julio de 2023.

Cordialmente,



Karen Leiva Chavarría

Jefa Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Poder Judicial, Costa Rica

Tel. (506) 2295-4077 | Cel. (506) 8988-1101 kleiva@poder-judicial.go.cr kleiva2002@gmail.com



Independencia Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Evite imprimir este correo electrónico, recuerde que puede guardarlo como archivo digital.

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa que la señora Angie Calderón Chavez de la Unidad de Acceso a la Justicia le comunicó que enviaron la respuesta integral a la OCRI.

Se acordó: Tener por conocido el comunicado emitido por la OCRI y la solicitud de información vinculada con el Cuestionario sobre los Avances en la Implementación y Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en consulta de parte de la Comisión de Seguimiento de las 100 reglas de Brasilia de la Cumbre; así como la respuesta que la Unidad de Acceso a la Justicia envió en su oportunidad.

ARTÍCULO VIII

La Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 01 de junio del 2023, tomó el siguiente acuerdo: "1. Tener por conocido el Oficio N°311-CI-2023 de 30 de mayo 2023 enviado por la Oficina de Control Interno en el que se remite propuesta ajustada de la Circular denominada "Propuesta de

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad". 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para que en el plazo de 10 días remitan sus observaciones y sugerencias a la Oficina de Control Interno en relación con la propuesta de Circular denominada "Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad". 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad."

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el comunicado del 4 de julio de 2023 en el que traslada la propuesta hecha en forma coordinada con Control Interno de Circular de Controles Mínimos a seguir por las oficinas judiciales en el tema de derechos de las personas con discapacidad. La propuesta incluye las observaciones hechas por las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 324-CI-2023 emitido por Control Interno en atención al Oficio CACC-452-2023 que contiene el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad tomado en sesión del 1 de junio de 2023, el cual incluye propuesta de circular de Controles Mínimos en materia de Discapacidad a seguir por las oficinas judiciales, la cual incluye las observaciones expuestas por las personas integrantes de la Subcomisión. **2.** Trasladar al Consejo Superior la siguiente propuesta de Circular de Controles Mínimos para que se valore su aprobación. El contenido es el siguiente:

Circular Nº ...

Denominada: Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad

A solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con el aval de la Comisión de Acceso a la Justicia, y la Oficina de Control Interno, se hace de conocimiento de todas las oficinas judiciales del Poder Judicial la presente circular, aprobada por el Consejo Superior en sesión ...

Tabla N°1

Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
Capacitación del Personal	Continuar con la formación del personal judicial de los distintos Ámbitos de la Institución, sobre la perspectiva de la discapacidad y el principio de la no discriminación por razones de discapacidad y derechos humanos de esta población; lo cual permite fortalecer la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa en condición de discapacidad y su acceso a la justicia. Es importante que se cuente con el conocimiento sobre los estándares internacionales en materia de discapacidad, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por la Asamblea Legislativa mediante Ley 8861; y su Protocolo Facultativo donde se solicita, entre otros, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Además, la Circular 76-2019, recopila la normativa internacional sobre las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad. Instrumentos Internacionales para Personas con DiscapacidadConvención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad Adición del Capítulo 8, Ley 7600. Artículo 63 - Capacitación. CONAPDIS-Marco Jurídico-Legal: https://conapdis.go.cr/conapdis/marco-juridico-y-legal/ Legislación Las personas servidoras judiciales, deben estar capacitadas sobre el manejo de situaciones donde estén involucradas personas con discapacidad, dentro de su ámbito de acción, en este sentido la capacitación se debe estructurar acorde con las funciones del puesto y dirigidas a personas Juzgadoras, Fiscales, Defensoras Públicas, Abogadas de Asistencia Social, personal del Ámbito Administrativo, por separado. La capacitación se declara obligatoria y debe programarse en forma semestral o anual según necesidades. Las personas capacitadas, deberán actualizar los conocimientos en el tema al menos una vez al año. La capacitación sobre la	Escuela Judicial, Gestinana y Unidades Capacitación de la Deferión Pública, el Ministerio Pública el Organismo de Investigado Judicial Comisión de Acceso a Justicia, Unidad de Acceso Justicia y Subcomisión Acceso a la Justicia de Perso con Discapacidad Direcciones Ejecuto Planificación, Tecnologías do Información y la Comunicaco Gestión Humana, CACN entre otras. Comisiones Jurisdiccionales Contraloría de Servicios

información: nombre de la capacitación, temas desarrollados, nombre de las

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	personas capacitadas, condición (interina o propietaria), código y nombre de oficina donde labora, total de personas que la recibieron (desagregado por género), nombre de persona facilitadora y su formación. La Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública deben registrar acciones de seguimiento de las capacitaciones para determinar si realmente tiene impacto.	
Personal Judicial capacitado en Lesco.	La Dirección de Gestión Humana llevará un registro digital con las personas servidoras judiciales capacitadas, el cual debe estar desagregado por Circuito Judicial, sexo, oficina, materia y otros. Este control deberá mantenerse actualizado y enviarse semestralmente a la Comisión de Acceso, Unidad de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; o bien, cuando estas dependencias así lo requieran, para la toma de decisiones de acuerdo con sus competencias. La Dirección de Gestión Humana coordinará con CONAPDIS, el INA o con Universidad o Asociaciones el diseño curricular de capacitación en el lenguaje jurídico en Lesco. Identificar la participación de las personas capacitadas en Lesco, para orientar a la persona usuaria en el proceso, determinando cuándo y dónde iniciaría la labor del intérprete, con el fin de no interferir con el perito o intérprete de confianza. La colaboración es voluntaria en un despacho u oficina judicial para brindar y recibir información u orientación; no así en audiencias propias de los procesos judiciales conforme a los lineamientos institucionales.	Dirección de Gestión Humana Comisión de Acceso a Justicia, Unidad de Acceso a Justicia y Subcomisión Acceso a la Justicia de Persor con Discapacidad

Tabla 1. Fuente: Información propia OCI

Componente Funcional Actividades de Control Actividades de Control

Tabla N° 2 Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Campañas de divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad y su efectivo acceso a la justicia Continuar con la divulgación periódica de las campañas informativas y efemérides en relación con los derechos de las personas con discapacidad, las cuales deberán ser accesibles a todas las personas, según sus necesidades particulares.

Cuando se realice una comunicación debe tomarse en consideración lo siguiente:

- ✓ Incluir formatos aumentativos o alternativos de comunicación que las nuevas tecnologías permitan ir incorporando, tomando en cuenta, además, variables de diversidad social, económica, cultural y geográfica.
- Establecer canales de comunicación y coordinación interinstitucionales, que faciliten la atención de las personas usuarias con discapacidad
- ✓ Se considere la interpretación en LESCO.
- ✓ Actualizar las campañas e incorporar formatos aumentativos o alternativos de accesibilidad en los casos que corresponda.
- Divulgar periódicamente, los mecanismos establecidos en la Institución para la equiparación de oportunidades, no discriminación, participación y autonomía personal.
- ✓ Diseño de nuevas campañas en caso de ser necesario.
- ✓ Divulgar de forma anual y en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Discapacidad y la Unidad de Acceso a la Justicia, los logros alcanzados en materia de igualdad de las personas en condición de discapacidad en el acceso a la justicia, y resoluciones de interés sobre el tema.
- Divulgar una vez por semestre la campaña de los controles mínimos establecidos en materia de discapacidad.

Con la divulgación efectiva el Poder Judicial proyecta su quehacer institucional, tanto a lo interno como en lo externo con sociedad civil y con mensajes accesibles a todas las personas, según sus necesidades particulares. Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Comisión de Acceso a la Justici Unidad de Acceso a la Justici Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas Discapacidad

Contraloría de Servicios

Oficina de Control Interno

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Tabla 2. Fuente: Información propia OCI

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Tabla N° 3

Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Control/		Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad			
Evaluación desempeño	del	La evaluación del desempeño dirigida hacia el personal judicial con discapacidad deberá ajustarse según factores diferenciados y por el tipo de discapacidad, respecto de la condición de la persona servidora judicial a ser evaluada. Es importante tomar en cuenta que, la evaluación del desempeño en el Poder Judicial corresponde al 100%, está distribuido en dos factores: uno cualitativo, referido a las competencias genéricas, que representan el 20% (identificadas por la Dirección de Gestión Humana, en instrumentos técnicos propios del desarrollo humano) y el otro; factor cuantitativo (de acuerdo con las metas establecidas por la persona evaluadora y la persona evaluada, se consideran: las funciones asignadas, la carga de trabajo, las características particulares de la persona evaluada), que representa el 80% del resultado final. Por ello, debe considerarse cuando proceda, el ajuste de las metas establecidas, o plantear metas individualizadas, tanto en la etapa inicial del planteamiento de metas, como en los respectivos procesos de seguimiento y evaluación final. Las evaluaciones deben incluir perspectiva de discapacidad, con el fin de que a cada persona evaluada se le apliquen los ajustes razonables. La Dirección de Planificación deberá valorar la adecuación de las métricas establecidas en los indicadores de gestión, acorde con las características personales, cuando se trate de personas servidoras judiciales en situación de discapacidad cuando proceda.	Dirección de Gestión Humana Dirección de Planificación Jefaturas de oficinas jurisdicciona del ámbito auxiliar de justicia y administrativo
Intérpretes en (peritos)	LESCO	Cada Circuito Judicial deberá llevar un control actualizado de las personas intérpretes de LESCO. El registro debe ser digital y estar desagregado por Circuito Judicial, sexo, diligencia y materia, debe estar accesible para todos los despachos de dicho circuito, para cuando se requiera	Dirección Ejecutiva (cuando requiera de intérpretes procesos, en condición de perit Consejos de Administraciones Regionales

la información.

Comisión de Acceso a la Justicia Unidad de Acceso a la Justicia

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El control, debidamente actualizado, debe ser enviado por semestre a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; o bien, cuando estas dependencias así lo requieran.

Subcomisión de Acceso a la Just de Personas con Discapacidad

La información debe estar accesible a las personas usuarias con discapacidad, incluyendo gráficos o tablas que faciliten la transmisión de la información. para incluirlo a la página web de Acceso.

Brindar una atención prioritaria y preferencial a las personas con discapacidad que se apersonen a las oficinas judiciales y también a quienes participen en los procesos judiciales y audiencias

El personal judicial en general, deberá:

- a) Brindar un trato prioritario y respetuoso a las personas en condición de discapacidad, por ejemplo, asignando ventanillas especiales para su atención, según la Ley 7600.
- b) Contar con disponibilidad de recursos necesarios para una adecuada comunicación y trato, respecto a las ayudas técnicas como son los equipos (muletas, sillas de ruedas, lupas, Jaws, etc.) y las humanas(interpretes) requeridas.

Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Gestión Humana Tecnología de la Información Comunicación, CACMFJ, entre otr

Comisión de Acceso a la Justico Subcomisión de Acceso a la Justico de Personas con Discapacidad Unidad de Acceso a la Justicia

Consejos de Administraci Administraciones Regionales

Contraloría de Servicios

Ministerio Público, Organismo Investigación Judicial y Defer Pública

Comisiones Jurisdiccional
Gestores Jurisdiccionales
despachos judiciales

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Inventario de productos Cada Administración Regional deberá:	Dirección Ejecutiva, Departame
Administración Regional debera: de apoyo o ayudas técnicas. a) Mantener actualizada la lista o inventa apoyo o ayudas técnicas (silla de ruec otros) existentes en el Circuito Judici información b) Establecer procedimientos claros, de sobre la forma en que las persona solicitar el préstamo o el acceso a los disponibles mientras realizan diliger Judicial c) Estandarizar esos procedimiento por presonas responsables para su se e) Los productos deben estar en la condiciones apropiadas para su uso f) Informar a las oficinas y los despaca Circuito, sobre las ayudas técnicas procedimientos para facilitar el uso a la g) Incluir en la página web del Directiones inventario actualizado para que se público, lo ideal es que se pueda cons Circuito Judicial y/o Administración el de ayudas técnicas y se indique es solicitud préstamo h) La información al público que eman deberá ser accesible a todas las ponecesidades particulares i) El inventario debe estar en la página wor y la Comisión de Acceso a la Justicia j) Valorar que exista un kit básico por control y de control y de consión de Acceso a la Justicia j) Valorar que exista un kit básico por control y de control y de consión de Acceso a la Justicia j) Valorar que exista un kit básico por control y de control y de consión de Acceso a la Justicia j) Valorar que exista un kit básico por control y de control	de Servicios Generales Administraciones Regionales Consejos de Administración Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación Contraloría de Servicios Comisión de Acceso a la Justic Subcomisión de Acce

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

baterías, lector de pantalla NVDA (Non Visual Desktop Access) y en los casos que se pueda contar con licencias laws.

Es importante recordar, que la persona usuaria en condición de discapacidad se presenta al despacho, a consultar el expediente, hacer una manifestación o a audiencia. De ahí, que los productos de apoyo disponibles deben ajustarse a estos requerimientos.

Para el caso de los despachos vespertinos y los de 24 horas según los roles de disponibilidad, la Administración Regional deberá mantenerlos informados, sobre el inventario actualizado y la persona responsable de custodiar y facilitar los productos de apoyo o ayudas técnicas, para ser utilizados cuando corresponda por las personas usuarias dentro de este horario.

El acceso al control de préstamo debe de ser rápido y sencillo, para que la persona con discapacidad no deba de esperar mucho tiempo para acceder a herramientas de apoyo requeridas

Que el control de préstamo sea digital, ello permitirá llevar un control estadístico de las solicitudes. Igualmente nos permitirá como oficina tener un registro de nuestras solicitudes

Gestión de los procesos judiciales y accesibilidad

Se garantizará la accesibilidad en los recintos judiciales y demás espacios físicos cumpliendo con los requerimientos de la Ley 7600.

Las diligencias judiciales, las audiencias y los juicios se celebrarán cumpliendo con los parámetros de accesibilidad, respetando la autonomía de las personas en condición de discapacidad.

El lenguaje utilizado debe adaptarse a las particularidades de la persona en condición de discapacidad, así como a su edad, grado de madurez, nivel educativo, condiciones socioculturales y otros factores importantes que determinen la comprensión de las actuaciones judiciales.

Dirección Ejecutiva, Departame de Servicios Generales

Comisión de Construcciones

Contraloría de Servicios

Direcciones de Planificacion Tecnología de la Información Comunicación, Centro de Apo Coordinación y Mejoramiento de Función Jurisdiccional, entre otras

Comisión de Acceso a la Justicia Unidad de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Just de Personas con Discapacidad

Comisiones Jurisdiccionales

Ministerio Público, Organismo Investigación Judicial y Defer Pública

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Gestión financiera

Se pondrá a disposición información desagregada de la inversión en materia de discapacidad debidamente actualizada para la toma de decisiones institucionales.

Se brindará un informe anual sobre esta inversión realizada en materia de acceso a justicia para personas con discapacidad a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, para la toma de decisiones.

Se contará con un presupuesto con perspectiva de discapacidad, que implique información desagregada de la inversión de materia de discapacidad que vaya más allá de las rampas, si no también, peritos, recursos, capacitaciones, para que se vea reflejado todo el presupuesto para este tema y que sea accesible a la población.

Corte Plena y Consejo Superior

Direcciones Ejecutiva,
Planificación, Tecnología de
Información y Comunicaci
Gestión Humana, CACMFJ, er
otras

Escuela Judicial y Unidades Capacitación de Gestión Huma Ministerio Público, Organismo Investigación Judicial y Defer Pública

Departamento de Servio Generales

Comisión de Construcciones

Comisión de Acceso a la Justic Unidad de Acceso de Acceso a Justicia y Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas o Discapacidad

Tabla 3. Fuente: Información propia OCI

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Sistemas de Información

Tabla N° 4

Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las oficinas y despachos judiciales

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
Acceso a la Debe haber una mayor proyección del servicio brindado a la persona usuaria en condición de discapacidad vinculada en los procesos judiciales, considerando el derecho efectivo del acceso a la justicia y la comprensión de la información pública, sin mayor limitación que aquella formalmente establecida, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas. Por ello: a) En el caso de la Defensa Pública, será necesario indicar la situación de discapacidad de la persona usuaria en el primer escrito que se presente y así lo haga saber al despacho. b) Las Fiscalías y el OIJ deben consignar en la plantilla de denuncia la situación de discapacidad de la persona denunciante. c) Los despachos jurisdiccionales lo incluirán de forma genérica en	usuaria en condición de discapacidad vinculada en los procesos judiciales, considerando el derecho efectivo del acceso a la justicia y la comprensión de la información pública, sin mayor limitación que aquella formalmente establecida, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas. Por ello:	Direcciones Ejecutiva, Planificación, Gestión Humar Tecnología de la Información Comunicaciones, CACMFJ, en otras. Comisiones Jurisdiccionales
	Gestores Comisión de Acceso a la Justica Unidad de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justi de Personas con Discapacidad	
	el traslado de cualquier demanda. d) Si en el primer escrito o gestión se identifica que la persona	Despachos judiciales
	refiere una situación de discapacidad, el despacho consultará la modalidad en la cual requiere que se le brinde información.; considerando que esta población muchas veces cuenta con recursos tecnológicos o informáticos propios, para hacer accesible por propia cuenta un determinado escrito o documento. Además, se informará a la persona usuaria las ayudas técnicas con las cuales cuenta la Institución y se pondrán a disposición.	Contraloría de Servicios
	e) Se mejorarán los procesos de escaneos de la información, ya que los documentos deben ser legibles/editables	
	 f) Para potenciar la capacitación en el programa Jaws, debe considerarse que en cada Circuito Judicial se cuente con al menos una licencia. 	
	g) Se incrementará el uso del tratamiento que se le da a los documentos específicamente con la herramienta OCR (Reconocimiento óptico de caracteres), incluido en el programa Jaws, y el programa ABBYY Fine Reader para los despachos que cuentan con dicha licencia de software.	

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
	h) Se procurará que todos los despachos tengan al menos las herramientas necesarias para atender a una persona con discapacidad, por ejemplo: disponer de la herramienta Jaws (software lector de pantalla para ciegos), esto con la finalidad de reducir el riesgo de que la persona usuaria puede acudir a la vía constitucional en defensa de sus derechos.	Responsable (s)

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
Página Web Comisión de Acceso a la Justicia	Se mantendrá actualizada la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia. Se potenciará la divulgación de la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia, mediante campañas informativas, para garantizar a través de esta, que toda persona usuaria pueda encontrar información adecuada para atender sus necesidades y requerimientos en relación con los servicios que ofrece el Poder Judicial. Se reflejará en todas las páginas web del Poder Judicial, indicadores de discapacidad según la Convención para los Derechos de Discapacidad y se realizarán las gestiones para garantizar la accesibilidad de todas las páginas web institucionales.	Comisión de Acceso a la Justici Unidad de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justi de Personas con Discapacidad. Dirección Tecnología de Información y la Comunicación. Departamento de Prensa Comunicación Organizacional Ministerio Público, Organismo Investigación Judicial, Defer Pública y ámbito administrativo
Cumplimiento y regulaciones internas dirigidas al personal judicial	Las páginas web Institucionales deben contar con una sistematización actualizada y accesible de los lineamientos vigentes Institucionales, en la atención de personas usuarias en situación de discapacidad. Las Unidades de Capacitación deben coordinar con el CONAPDIS para capacitar y velar que personal del Poder Judicial esté capacitado para administra páginas para la accesibilidad digital. La Contraloría de Servicios trasladará al ente respectivo cuando determine una deficiencia en el servicio en cuanto a la accesibilidad de la página web. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación es la encargada de verificar y aprobar la accesibilidad de estas.	Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación Ministerio Público, Organismo Investigación Judicial, Defer Pública y ámbito administrativo Comisión de Acceso a la Justica Unidad de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justi de Personas con Discapacidad Inspección Judicial Contraloría de Servicios

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		

Tabla 4. Fuente: Información propia OCI

Seguimiento del SCI

Tabla N° 5

Controles Mínimos en materia de Discapacidad aplicables a las

oficinas y despachos judiciales

Componente Funcional de Seguimiento

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
Seguimiento de Capacitación	Actualización constante del registro de las personas que han sido capacitadas en los cursos relacionados con el tema de discapacidad y promovidos, además, por los entes de capacitación institucional. El control debe consignar datos como: materia, sexo y de si el curso se concluyó como parte del seguimiento de la capacitación. Cuando proceda, comunicar a las Jefaturas respectivas sobre el desempeño del personal en la participación y cumplimiento de las capacitaciones respectivas (abandono-no culminación de cursos), con el fin de contar con oportunidades de mejora respecto a la participación en estos cursos.	Escuela Judicial y Unidades Capacitación de la Dirección Gestión Humana, Ministerio Públi Organismo de Investigación Judicia Defensa Pública Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justicia Personas con Discapacidad y Unid de Acceso a la Justicia Jefaturas de oficinas y despach judiciales

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
Seguimiento de los Controles	Las oficinas y despachos judiciales vinculados con estos procesos y controles deberán de enviar la información respectiva a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad al menos una vez al año, debidamente actualizada.	Todos los despachos judiciales Comisión de Acceso a la Justicia Subcomisión de Acceso a la Justicia Personas con Discapacidad y Unio de Acceso de Acceso a la Justicia Oficina de Control Interno
Seguimiento de la capacitación en LESCO a personal judicial	La Administración Regional deberá contar con una lista actualizada del personal capacitado para apoyar a personas con discapacidad en el Circuito sobre:	Direcciones Ejecutiva, Gest Humana, Tecnología de la Informac y Comunicación, entre otras.
	 a) Personal capacitado en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), conforme lo ordenado por la Sala Constitucional. b) Personas que pueden servir como intérpretes y traductoras, en situaciones muy específicas, ante la imposibilidad de atender juicios y otras diligencias que son propias de las personas intérpretes contratadas (peritos). 	Escuela Judicial y Unidades Capacitación de Gestión Huma Ministerio Público, OIJ y Defer Pública. Consejos de Administración, Administraciones Regionales
	c) Actualizar el control de personas capacitadas en coordinación con el Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, por ser la instancia con competencia para capacitar al personal, con el fin de que Gestión Humana brinde listas actualizadas accesibles para consulta.	Comisión de Acceso de Acceso a Justicia, Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas con Discapacio y Unidad de Acceso a la Justicia Contraloría de Servicios
	d) Se deberá rendir un informe ante la Comisión de Acceso a la Justicia sobre los avances en la capacitación del personal judicial en lenguaje LESCO, el cual debe contener la siguiente información: Circuito Judicial, sexo, cargo y nivel de avance de las capacitaciones.	

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Control/	Acción de mejora	Responsable (s)
Actividad		
	e) Además, se requiere que se elabore un plan de acción que defina:	
	 Cómo llevar el control digital de las personas que se encuentran capacitadas en Lesco para cuando exista rotación del personal. 	
	✓ Debe llevarse un seguimiento para que independientemente donde se encuentre nombrada asuma las funciones correspondientes respecto a la colaboración con la persona usuaria.	
	✓ La persona judicial interprete indistintamente donde se encuentre nombrada debe asumir su labor de interprete, por lo que se podría establecer una Alerta en el sistema pin con una alerta por ejemplo para identificarlas en los despachos.	
	✓ Tomando en cuenta que la persona que no desnaturalice su función si es un ascenso a la judicatura, que no intervenga con las funciones constitucionales sobre el deber de objetividad, o el deber de imparcialidad.	

Tabla 5. Fuente: Información propia OCI

3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaria General de la Corte, Comisión de Acceso a la Justicia, Control Interno y a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO IX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió el siguiente comunicado que contiene el Oficio CONAPDIS-DE-0814-2023 y la resolución CONAPDIS-DE-0787-2023 emitidos por CONAPDIS, para su consideración en atención a sus competencias

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 10:23

Para: Presidencia de la Corte presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte
<despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría
<gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>;
Acceso a la Justicia <accessojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@PoderJudicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General
<fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <oij@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría
Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: CONAPDIS-DE-0814-2023

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un cordial saludo.

En atención de sus competencias, traslado para su conocimiento la información remitida por la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS mediante Oficios CONAPDIS-DE-0787-2023 y CONAPDIS-DE-0814-2023.

Cordialmente,



DER Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión Nº 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Falon Castro Prado < fprado@conapdis.go.cr > En nombre de Dirección Ejecutiva

Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 10:00

Para: despachopresidencia@pani.go.cr; pbeirute@procomer.com; presidencia@recope.go.cr; Directora
Nacional < Dir.Nacional@Cen-cinai.go.cr>; pquiros@senara.go.cr; presidencia@jecutiva@sinart.go.cr;
soleypt@sugese.fi.cr; Recepción Rectoría UCR < recepcion.rectoria@ucr.ac.cr>; yolanda.camacho@conai.go.c;
angela.gonzalez@conagebio.go.cr; consejo@inec.go.cr; acambronero@pima.go.cr;
rafael.gutierrez@sinac.go.cr; info@sinirube.go.cr; german.rojas.h@senasa.go.cr; acastro@mcj.go.cr;
ezamora@tse.go.cr; jquiros@colypro.com; informacion@medicos.cr; juntadirectiva@microbiologos.cr; Sidia
Maria Cerdas Ruiz < scerdas@ctp.go.cr>; Werner Stolz España < wstolz@imn.ac.cr>; Cindy Coto Calvo
< ccoto@csv.go.cr>; direcciongeneral@dgac.go.cr; ministro < ministro@ict.go.cr>; 'rectoria@tec.ac.cr'
< rectoria@tec.ac.cr>; despacho.ministerial@mivah.go.cr; direccion@madc.cr;
direccion@museocostarica.go.cr; info@parquemarino.org; gloriatg@pgr.go.cr; secretarias@911.go.cr;
rarias@uned.ac.cr; rectoria@una.cr; asanchez@utn.ac.cr; mensajeriainternagerenciageneral@bp.fi.cr;
directores@icafe.cr; gestiondocumental@sutel.go.cr; Damaris Vargas Vásquez < dvargas@PoderJudicial.go.cr>; Presidencia < presidencia@cnp.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura < eccilianos@PoderJudicial.go.cr>; despacho-canciller < despacho-canciller@rree.go.cr>; Secretaria Gerencia INEC
< secretaria.gerencia@inec.go.cr>

Asunto: CONAPDIS-DE-0814-2023

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Buenos días, cordial saludo.

Remito para su consideración oficio CONAPDIS-DE-0814-2023.

Cualquier consulta adicional que disponga, estamos a sus órdenes.

Favor confirmar el recibido de este correo

Saludos cordiales



AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es de carácter confidencial y puede contener información privilegiada, por lo que no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor deseche el contenido de su sistema e informe de forma inmediata a su remitente por este mismo medio. Se informa que está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento, retransmisión o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el CONAPDIS no asume ninguna responsabilidad por eventuales dados generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del CONAPDIS.





CONAPDIS-DE-0814-CONAPDIS-DE-0787-2023 COMUNICADO 2023 - RESOLUCION

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-0814-2023 y la resolución CONAPDIS-DE-0787-2023 emitidos por CONAPDIS y por trasladada esa información a las oficinas judiciales que se indica, para su consideración en atención a sus competencias.